RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2291 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZÚ".----------

Asunción, 30 de junio de 2011

VISTO: El Memorando n.° 1043/2011 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y el acta de Apertura para la Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de vehículos – Región III Caaguazú", remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*.----------

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 19 expresa que: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"*.----------

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 2 de junio de 2011 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del procedimiento de Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos – Región III Caaguazú", de fecha 17 de junio de 2011, recomienda declarar desierto debido a que las ofertas presentadas por los Oferentes Taller Cristian Paats y CIA S.A.; Fresapar de Marcos Antonio Mendoza Aquino; Taller R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas, no cumplen con los requerimientos de la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado.----------

Atento, al Dictamen n.° 206/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa, para el **"Mantenimiento y reparación de vehículos – Región III Caaguazú"**, debido a que la ofertas presentadas por los oferentes no cumplen con los requerimientos de la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado.----------

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZU"

PAC 67

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Chile c/ Ygatimi – Bloque 8 2do. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Región V Guaira, previsto en el **Orden Nº 69** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación; el Abog. Carlos Ruiz González, Coordinador General y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 18 de mayo, las empresas, **TALLER R.C.; TALLER JS; TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.A.; TALLER Y REPUESTOS BARRIOS; CENTRO MECANICA CAAGUAZU; MITSUMECANICA AGUILAR,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 02 de junio de 2011 a las 08:00 hs. ----------

La Firma que presenta ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones invitación nota mediante es: **TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.A.** y lo hacen a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Empresas: **FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO; TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS.**----------

Acto seguido, se procede a la apertura de la oferta presentadas por los oferentes.----

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.A.:**, se encuentra lo siguiente:----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes cuatrocientos diez y seis millones ciento cincuenta y un mil noventa (G. 416.151.090.-).----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Publico

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZU"

PAC 67

Se deja constancia que la Empresa TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.A., no ha cotizado dentro del Programa 5 Otros en el Ítems "1" cambo de Aceite Ruter, correspondiente a la Toyota 2006. Así también los ítems 15, 21, 22 del Programa de Sistema Eléctrico cotizados por la empresa, no corresponden a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación (vehículo Toyota año 2006). Referente al vehículo Toyota 1997 y 1999 el Oferente ha cotizado conjuntamente ambos vehículos; sin embargo en las Especificaciones Técnicas los mismos figuran por separado. Con respecto al vehículo Toyota 4x2 año 1999 – Sistema Eléctrico – Ítem 22 no corresponde a las especificaciones Técnicas y considerando que la adjudicación es por la totalidad, la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y conforme al Artículo 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones..." Ítem 3 *"...Lista de precios debidamente firmados y completados..."* y el Artículo 60º Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que": "...Ítem 2 "*El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*", por lo que este Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por la Empresa TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.A.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO**, se encuentra lo siguiente:----------

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete millones trescientos diez mil (G. 247.310.000.-).----------

Abog. Carlos María Ruíz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZU"

PAC 67

Se deja constancia que la Empresa FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO, no ha cotizado los vehículos de la Marca Ford Ranger año 2007 – 2008 y los de la Marca Toyota 4x2 año 1999 y considerando que la adjudicación es por la totalidad, la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y conforme al Artículo 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones..." Ítem 3 "*...Lista de precios debidamente firmados y completados...*" y el Artículo 60º Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que": "...Ítem 2 "*El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*", por lo que este Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por la Empresa FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS.**----------

3. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes trescientos un millones trescientos mil (G. 301.300.000).----------

Se deja constancia que la Empresa TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS, ha cotizado en un formato diferente a lo presentado en la Planilla de Precios – Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta, correspondiente al vehículo Ford Ranger años 2007 y 2008. Así también presenta la planilla de precios correspondiente al vehículo Toyota Hilux 4x4 de la siguiente forma: hoja 1 año 2006 – hoja 2 año 1997 – hoja 3 año 1997, no pudiéndose identificar a que

g. Carlos María Suíz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZU"

PAC 67

vehículo corresponde lo ofertado; y la oferta del vehículo Toyota Hilux 4x4 de la siguiente forma: hoja 1 año 1999 – hoja 2 año 1997 – hoja 3 año 1997, no pudiéndose identificar a que vehículo corresponde lo ofertado y considerando que la adjudicación es por la totalidad, la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y conforme al Artículo 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones..." Ítem 3 *"...Lista de precios debidamente firmados y completados..."* y el Artículo 60º Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que": "...Ítem 2 "*El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*", por lo que este Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por la Empresa TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, y considerando que ninguno de los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso "b)" que expresa *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartada sustancialmente de ellas; o..."*, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, la **Declaración Desierta** del Procedimiento de Contratación Directa –

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Steia Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZU"

PAC 67

"Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Región III Caaguazú" en base a las consideraciones expuestas.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Ramírez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público